

CERTIFICADO

| Expediente nº: | Órgano Colegiado: | FECHA DE LA SESIÓN |
|----------------|----------------------------|----------------------|
| JGL/2025/29 | La Junta de Gobierno Local | 22 de julio de 2025. |

VALENTÍN LUELMO DOMÍNGUEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE JGL/2025/28. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes (6 del total de 9), aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 15 de julio de 2025 en los mismos términos en que quedó redactada.

2.- CONTRATACIÓN:

2.1.- EXPEDIENTE 2169/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO AL LOTE 2: "ALUMBRADO ORNAMENTAL SAN PEDRO 2025", DEL "SUMINISTRO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA NAVIDAD 2024/2025 Y FIESTAS LOCALES DE SAN PEDRO 2025".

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: seis (6), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (1).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (6 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Contrato correspondiente al **LOTE 2** "Alumbrado ornamental San Pedro 2025", del "SUMINISTRO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA NAVIDAD 2024/2025 Y FIESTAS LOCALES DE SAN PEDRO 2025, nº SUM0124(2169/2024), con la Empresa, DAVID



GONZÁLEZ BARROSO, S.L., con N.I.F. (...), para el periodo de las Fiestas de San Pedro del año 2026, conforme establece el apartado 10 del Anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, por la cuantía de 4.827,90 Euros, IVA incluido, con cargo a la partida 2026-33801-20300, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2026, para el correspondiente contrato del **LOTE 2** “Alumbrado ornamental San Pedro 2025”, del “SUMINISTRO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA NAVIDAD 2024/2025 Y FIESTAS LOCALES DE SAN PEDRO 2025.

Será necesario que con cargo al presupuesto municipal para el ejercicio 2026, exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente prórroga, con las limitaciones que determinan las normas presupuestarias.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa contratista DAVID GONZÁLEZ BARROSO, S.L , con C.I.F. (...), para su preaviso y conocimiento, y comunicar el mismo a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

3.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

3.1.- EXPEDIENTE 4073/2025. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA Y LA UNRWA ESPAÑA (ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: “ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y REFUGIADA DE LA FRANJA DE GAZA, POR IMPORTE DE 20.000,00.- €”.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: seis (6), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (1).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (6 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la ADENDA al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora y la UNRWA ESPAÑA(ASOCIACION COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA) para el desarrollo del PROYECTO: Acceso Equitativo a servicios esenciales de salud para la población desplazada y refugiada de la franja de gaza, por importe de 20.000,00.- € con cargo a la partida presupuestaria 232.01 – 489.00.

SEGUNDO.- Notificar a la entidad interesada.

TERCERO.- Suministrar la información pertinente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para dar publicidad a la misma, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es

